

Cumplido 16 de Julio 901



CUMPLIENDO lo que dispone el artículo 247 del Reglamento de esta Casa provincial, he de merecer de V. se sirva manifestarme á la posible brevedad, el estado de salud de los expósitos y la conducta que observan las nodrizas que los lactan, cuyos nombres van expresados al margen, indicándome también todo lo demás que V. crea oportuno, para poder formar juicio exacto de si están atendidos los expósitos con el esmero correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años.—
Castellón á 22 de Julio
de 1901

El Director,

[Handwritten signature]

- 1 Francisca Montfort Medall x
- 2 Josefa Petarch Beltran x
- 3 Magdalena Brillas Montfort x
- 4 Berenaragon Andren x
- 5 Rosa Albarrá Montfort x
- 6 Vicenta Benau Palau x
- 7 Isabel Roig Marten
- 8 Magdalena Miravet x
- 9 Martí x
- 10 Carmen Puchol Gil x

Sr. Alcalde de

Villafameá



Comunico lo que dispone el artículo 277 del Reglamento de esta Casa provincial, he de meter de V. se sirva manifestarme a la posible brevedad, el estado de salud de los expedidos y la conducta que observen las herederas que los lactan, cuyos nombres van expresados al margen, indicándose también todo lo demás que V. crea oportuno, para poder tomar juicio exacto de si están atendidos los expedidos con el cuidado correspondiente.

Dios guarde a V. muchas años.
Castellón a 22 de Julio de 1801

El Director.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]